

Mercados de carbono como restricción de derechos indígenas en América Latina

<https://doi.org/10.37883/CENDES/2025.42.119.04>

JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ*

pp. 87-108

Resumen

Este artículo analiza críticamente los mercados de carbono y los programas REDD+ en América Latina, centrandó la atención en su impacto sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas. A partir de estudios de caso en Chiapas (México), la Amazonía peruana y el pueblo Ayoreo en Paraguay, se examinan las tensiones entre las metas de mitigación climática y la autonomía territorial indígena. Mediante un enfoque intercultural y de derechos humanos, el trabajo revela que estos mecanismos, diseñados bajo la lógica del capitalismo verde, reproducen formas de despojo ecológico y dependencia institucional. Se propone fortalecer la gobernanza climática desde la justicia climática y el pluralismo jurídico, alineando las políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Palabras clave

Bonos de carbono/ Redd+/ Pueblos indígenas/
Justicia climática/ Despojo ecológico

Abstract

This article provides a critical analysis of carbon markets and REDD+ programs in Latin America, focusing on their impact on the collective rights of Indigenous peoples. Based on case studies from Chiapas (Mexico), the Peruvian Amazon, and the Ayoreo people in Paraguay, it explores the tensions between climate mitigation goals and Indigenous territorial autonomy. Using an intercultural and human rights approach, the study reveals that these mechanisms, shaped by the logic of green capitalism, reproduce forms of ecological dispossession and institutional dependence. It calls for strengthening climate governance through climate justice and legal pluralism, aligning public policies with Sustainable Development Goals 13 (Climate Action) and 15 (Life on Land).

Key words

Carbon Offsets/ Redd+/ Indigenous Peoples/
Climate Justice/ Ecological Dispossession

* Abogado por la Universidad del Zulia. Magister en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe por la Universidad Nacional de San Martín.

Correo-e: jorgeluisgonzalezgonzalez@gmail.com | Orcid: 0000-0002-8104-7948

Introducción

La lucha contra el cambio climático ha impulsado la proliferación de instrumentos económicos y financieros orientados a la reducción de emisiones y la conservación ambiental (Dikau y Volz, 2019). Entre ellos, los bonos de carbono y los programas REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques) destacan por su presencia en las políticas internacionales de mitigación (Guizar-Coutiño *et al.*, 2022). América Latina, por su vasta riqueza biocultural, se ha convertido en un territorio estratégico para la implementación de estos mecanismos. Sin embargo, su despliegue en territorios indígenas ha sido objeto de intensos debates y conflictos (Maldonado y Moreno, 2024).

Mientras los gobiernos y los organismos multilaterales presentan estos programas como oportunidades de desarrollo sostenible, muchas comunidades indígenas –como las del Gran Resguardo de Cumbal en Colombia (2023)– denuncian la imposición de contratos opacos, restricciones al uso de sus territorios y violación del derecho a la consulta previa (Dehm, 2016). Esta situación plantea un dilema fundamental: ¿son los mercados de carbono herramientas válidas para promover la justicia climática o representan una nueva expresión del extractivismo bajo la ficción de la economía verde?

Este artículo aborda esta problemática mediante un análisis crítico de las experiencias de los pueblos indígenas frente a los mercados de carbono en América Latina. A través de estudios de caso, se examina el impacto de estos mecanismos sobre la autonomía territorial, los derechos colectivos y la sostenibilidad de sus beneficios, con el propósito de proponer una lectura alternativa desde el Sur Global que cuestione los supuestos tecnocráticos de la acción climática e incorpore las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

La investigación adopta una metodología cualitativa y analítica, basada en la revisión documental y el estudio de caso. Se seleccionaron tres experiencias emblemáticas en México, Perú y Paraguay, examinando los impactos sociales, jurídicos y ambientales de proyectos REDD+ (*Reducing emissions from deforestation and forest degradation*) y de los bonos de carbono. Se emplea un enfoque interdisciplinario que combina marcos teóricos del derecho ambiental, la justicia climática, el pluralismo jurídico y la crítica poscolonial.

La relevancia del estudio radica en que aporta evidencia sobre cómo los mercados de carbono y los programas REDD+ pueden reproducir lógicas de despojo ecológico y extractivismo «verde», contradiciendo los objetivos declarados de sostenibilidad y justicia social (Durmaz y Schroeder, 2025).

Asimismo, contribuye al debate regional sobre la necesidad de establecer salvaguardas eficaces, mecanismos de participación vinculante y marcos normativos diferenciados que reconozcan la autonomía de los pueblos indígenas y su rol central en la conservación del planeta (Cabrera, 2012).

En coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este trabajo se alinea con las metas 13.2 y 13.b (acción climática y fortalecimiento de capacidades locales) y 15.1 y 15.2 (conservación de ecosistemas terrestres y gestión sostenible de bosques). El análisis busca evidenciar las brechas entre las políticas de mitigación y los estándares de derechos humanos, proponiendo indicadores que midan el respeto efectivo al consentimiento libre, previo e informado, y la distribución equitativa de beneficios.

El artículo se organiza en varias secciones que permiten un análisis progresivo y articulado del problema. En primer lugar, se presenta una introducción al debate sobre la gobernanza climática y los mecanismos de compensación, en particular REDD+, destacando su origen en la arquitectura internacional de cambio climático y su aterrizaje en América Latina. En segundo lugar, se expone el marco conceptual y metodológico, que combina un enfoque intercultural y de derechos humanos con el análisis de estudios de caso. La tercera sección analiza los casos seleccionados –la Amazonía peruana, el pueblo Ayoreo en Paraguay y las comunidades indígenas de Chiapas en México–. Finalmente, se aborda la vinculación entre los bonos de carbono, los pueblos indígenas y los ODS, y se presentan las conclusiones.

Bonos de carbono, REDD+, mercados de compensación y sus implicaciones para los pueblos indígenas

Los bonos de carbono como instrumentos financieros están diseñados para compensar emisiones de gases de efecto invernadero, mediante proyectos que capturan o reducen CO₂, tales como reforestación, conservación de bosques o energías limpias, funcionando bajo el principio de compensación (*offsetting*) (Aldy y Halem, 2024), en el cual las emisiones generadas en un lugar se equilibran con reducciones o capturas realizadas en otro; este mecanismo se encarga en la lógica de la economía de mercado aplicada a la gestión ambiental, conocida como mercados de carbono (Lederer, 2012).

En ese sentido, surgen los programas REDD+ como mecanismo internacional, con fundamento legal en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo es incentivar económicamente a países en desarrollo para reducir emisiones provenientes de la deforestación

y degradación de bosques (Andoh y Lee, 2018). Aunque estos programas se presentan como herramientas para alcanzar objetivos de conservación y desarrollo sostenible, su implementación en territorios indígenas ha sido altamente controversial (García *et al.*, 2021).

Han surgido críticas que señalan que REDD+ y los bonos de carbono, al estar diseñadas bajo las lógicas del mercado global y financiarización de la naturaleza (Corbera, 2012), tienden a ignorar o subordinar las cosmovisiones indígenas, que conciben el territorio, no como un recurso transable, sino como un espacio sagrado e integral para la vida cultural y espiritual (McAfee, 2012; 2014; 2016). Para algunos pueblos indígenas la implementación de estos proyectos ha implicado la restricción al acceso y uso de las áreas tradicionalmente habitadas o aprovechadas para la subsistencia, contratos y acuerdos con omisión de la consulta previa, libre e informada (Patterson, 2011), violentando con ello lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989) y la Declaración de la Organización de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), generando además dependencia económica de pagos condicionados por el mercado internacional, sujetos a la volatilidad de precios y a criterio técnicos externos y, finalmente, a conflictos intracomunitarios por la gestión de beneficios y la delimitación de zonas bajo conservación (Schafstel, 2014).

Estos problemas estructurales derivan del choque entre la lógica de la economía verde –que traduce funciones ecológicas en activos financieros– y las concepciones indígenas de territorio y buen vivir, que priorizan la reciprocidad, la integridad de los ecosistemas y el carácter no mercantil de la naturaleza (Bailey y Caprotti, 2014). De ese modo, los bonos de carbono y REDD+ en contextos indígenas requieren de una revisión técnica de su funcionamiento y una evaluación política y ética sobre su compatibilidad con los derechos colectivos, la autonomía territorial y la justicia climática (Osborne *et al.*, 2024). La experiencia de América Latina muestra que la mayoría de los mecanismos se han implementado sin un enfoque intercultural sólido, generando tensiones que cuestionan su legitimidad y sostenibilidad a largo plazo (Bastos *et al.*, 2017).

Justicia climática, derechos colectivos y crítica al «capitalismo verde»

La justicia climática es un enfoque normativo y político que reconoce que el cambio climático no es solo un fenómeno ambiental, sino que también es una cuestión profundamente ligada a la desigualdad social, económica

y cultural, partiendo de la premisa de que los impactos del calentamiento global y las medidas para mitigarlo no se distribuyen de manera equitativa, y que las comunidades que menos han contribuido a las emisiones de gases de efecto invernadero –incluidos los pueblos indígenas– suelen ser las más afectadas por sus consecuencias y a su vez, las menos representadas en las tomas de decisiones (Baxi, 2016).

En este marco, la justicia climática no se limita a la distribución equitativa de beneficios y cargas ambientales (justicia distributiva), sino que incluye dimensiones de justicia procedimental –garantizar participación efectiva, consulta previa y toma de decisiones con consentimiento– y justicia de reconocimiento, que implica valorar y respetar las cosmovisiones, conocimientos y sistemas normativos propios de cada comunidad (Davidson, 2021).

En el caso de los pueblos indígenas, estas dimensiones se encuentran directamente relacionadas con el derecho a la autodeterminación, el derecho al territorio y el derecho a mantener sus propias instituciones políticas, jurídicas y culturales, reconocidas en instrumentos internacionales, como la Declaración de la Organización de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); así como el derecho de acceso a la justicia ambiental, acceso a la participación ambiental y acceso a la información ambiental inherente a los pueblos indígenas, derechos reconocidos en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (2018), más conocido como Acuerdo de Escazú (Wiessner, 2011).

Sin embargo, el despliegue global de las políticas climáticas bajo el paradigma del capitalismo verde evidencia la incorporación de la naturaleza a los circuitos de valorización financiera sin alterar las lógicas de acumulación y extracción. Este proceso genera tensiones con los derechos colectivos antes mencionados, al asumir que los problemas ambientales pueden resolverse mediante la creación de mercados, instrumentos financieros y tecnologías que asignan un valor económico a los bienes naturales (Fox, 2023). Tal enfoque ha sido ampliamente cuestionado por reproducir las mismas estructuras de poder y desigualdad que dieron origen a la crisis climática, trasladando la responsabilidad de la reducción de emisiones hacia mecanismos compensatorios que no transforman sustancialmente los modelos extractivos (Deberdt y Le Billon, 2024).

En el caso de los pueblos indígenas, el cuestionamiento se centra en aspectos clave como la mercantilización de las funciones ecológicas, donde los bosques, el agua y la biodiversidad se convierten en servicios ecosistémicos transables, despojando a los territorios de sus dimensiones culturales, espirituales y políticos. A ello se suma la asimetría en el acceso a la información y al poder de negociación, ya que las comunidades indígenas suelen enfrentarse a contratos y procedimientos técnicos dominados por actores externos, sin capacidad real de incidir en su diseño, así como el persistente colonialismo climático (Orozco y Poonamallee, 2014). Desde esta perspectiva, el debate sobre los bonos de carbono y el mecanismo REDD+ debe examinar si estas políticas efectivamente contribuyen a redistribuir el poder, garantizar derechos y fortalecer la resiliencia de las comunidades más vulnerables frente a la crisis climática (Dehm, 2016). La justicia climática, entendida de manera integral, exige transitar de un modelo sustentado en la compensación mercantil hacia otro que reconozca a los pueblos indígenas como sujetos políticos centrales en la gobernanza ambiental global (Giacomini, 2022).

América Latina como epicentro de proyectos REDD+

América Latina se ha convertido en una región clave para la implementación de proyectos REDD+ debido a su alta cobertura forestal, la diversidad de sus ecosistemas y el rol estratégico de sus bosques en la mitigación del cambio climático global (Recio, 2018). Países como Brasil, Perú, Colombia, México y Ecuador concentran vastas áreas de selva tropical, bosque seco y ecosistemas de alta biodiversidad que actúan como sumideros de carbono. América Latina alberga aproximadamente 49 por ciento de los bosques tropicales del planeta, lo que la convierte en un foco prioritario para las estrategias internacionales de conservación y compensación de emisiones (Mackey *et al.*, 2020).

En la práctica, los proyectos REDD+ en América Latina han sido promovidos principalmente a través de alianzas entre gobiernos nacionales, agencias multilaterales (como el Banco Mundial y el Programa ONU-REDD), ONGs internacionales y, cada vez con más frecuencia, empresas privadas interesadas en generar créditos de carbono para compensar sus emisiones (Aguilar-Støen y Hirsch, 2014). Este auge responde tanto a la presión de los mercados voluntarios como a compromisos de reducción de emisiones, asumidos en el marco del Acuerdo de París (Ahonen *et al.*, 2022).

Sin embargo, esta centralidad de la región no está exenta de tensiones, debido a que estos proyectos se desarrollan en territorios habitados por pueblos indígenas y comunidades campesinas, lo que plantea dilemas en

torno a la gobernanza de los recursos naturales, los derechos colectivos y la soberanía territorial (Radhuber y Radcliffe, 2023). La implementación de REDD+ se superpone a sistemas de tenencia consuetudinaria y a cosmovisiones en las que el bosque no es un «sumidero de carbono» sino un ente vivo con valor espiritual, cultural y político (Lorenzini, 2022).

La experiencia latinoamericana muestra, además, que el protagonismo de la región en REDD+ ha sido un laboratorio de modelos de gobernanza climática que combinan políticas estatales, marcos internacionales y mecanismos de mercado (Aguilar-Støen y Hirsch, 2014). Mientras algunos países –como Costa Rica o Colombia– han logrado integrar enfoques participativos y reconocimiento de derechos en sus estrategias REDD+, otros casos evidencian conflictos socioambientales; denuncias por apropiación de tierras; territorios y recursos naturales bajo el argumento de la conservación ambiental o la mitigación del cambio climático –también denominado *acaparamiento verde* o *green grabbing*– y exclusión de las comunidades de los beneficios generados por la venta de créditos de carbono (Svampa, 2019).

En este sentido, el papel de América Latina como epicentro de proyectos REDD+ revela su relevancia ambiental y la necesidad de revisar críticamente los marcos regulatorios, los esquemas de distribución de beneficios y las salvaguardas sociales para garantizar que la acción climática no reproduzca lógicas de despojo o mercantilización de la naturaleza, sino que fortalezca los derechos y las capacidades de los pueblos que históricamente han conservado los bosques (Pinheiro y Nogueira, 2025).

Marco jurídico internacional y contradicciones en la implementación

El régimen jurídico internacional que regula los proyectos de mitigación y compensación de emisiones, como los programas REDD+, se fundamenta principalmente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en 1992 y reforzada por instrumentos posteriores como el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015). En este marco, REDD+ fue formalmente reconocido como mecanismo voluntario para la reducción de emisiones y la conservación de bosques, consolidándose entre 2007 y 2015 a través de las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP).¹

¹ Conferencia de las Partes (COP) la cual es el organismo que se ocupa de poner en práctica los compromisos adquiridos por las naciones en la lucha contra el cambio climático, y está compuesta por todos los países que han suscrito y ratificado la Convención.

Junto a estos instrumentos climáticos, el marco de derechos humanos adquiere una relevancia ineludible, en especial la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 4 de julio de 2024 (Caso Pueblo Indígena U'wa y sus miembros vs. Colombia), que reconoce derechos colectivos a la propiedad de la tierra, al territorio, a la libre determinación y a la participación política, y a la consulta y consentimiento libre, previo e informado. Estos instrumentos establecen que cualquier proyecto que afecte territorios indígenas debe realizarse respetando su cosmovisión, sus formas de organización y sus vínculos espirituales y culturales con el medio ambiente (Robbins y Dewar, 2011).

Sin embargo, la implementación de REDD+ en América Latina revela una tensión estructural entre estos dos marcos normativos, ya que, por un lado, el derecho internacional climático privilegia metas cuantificables de reducción de emisiones y financiamiento a través de mercados de carbono, operando bajo lógicas de eficiencia y rentabilidad propias de la economía global (Louche *et al.*, 2019). Por otro, los estándares internacionales de derechos humanos exigen procesos inclusivos, tiempos adaptados a las comunidades y respeto a sus formas de gobernanza territorial, lo cual suele entrar en conflicto con las dinámicas aceleradas y tecnocráticas de los proyectos de compensación; en la práctica, esta contradicción se traduce en brechas de implementación (David-Chavez y Gavin, 2018).

En tal sentido, muchos proyectos cumplen formalmente con procesos de consulta, pero sin garantizar el consentimiento libre, previo e informado en condiciones de equidad lingüística, cultural y política. REDD+ tiende a concebir el bosque como un sumidero de carbono medible y transable, mientras que para los pueblos indígenas es un sujeto de derechos y un espacio integral de vida (Bustamante, 2015), los ministerios de ambiente y los organismos financieros implementan REDD+ bajo criterios climáticos, mientras que las instituciones responsables de derechos indígenas carecen de capacidad o influencia para incidir en su diseño y supervisión; en algunos casos, la firma de contratos a largo plazo para la gestión del carbono limita el control autónomo de los pueblos sobre sus territorios, generando nuevas formas de dependencia (Wallbott y Rosendal, 2018).

Estas tensiones muestran que, aunque en el plano jurídico internacional no existe una incompatibilidad explícita entre REDD+ y los derechos indígenas, la arquitectura de implementación favorece intereses del mercado global

por encima de las prioridades locales (Schroeder, H., y González, 2019). Esto ha llevado a un creciente debate académico y político sobre la necesidad de armonizar el régimen climático con un enfoque de justicia climática y pluralismo jurídico, garantizando que los pueblos indígenas no sean simples proveedores de servicios ecosistémicos, sino protagonistas en la gobernanza ambiental global (Newell *et al.*, 2021).

Enfoque metodológico

El presente estudio adopta un diseño cualitativo comparativo, sustentado en el análisis de estudios de caso y orientado por un enfoque intercultural y de derechos humanos. El objetivo metodológico fue identificar los impactos diferenciados que generan los proyectos REDD+ y otros mecanismos de compensación de carbono en los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina, así como las tensiones estructurales que emergen entre la conservación ambiental y la autonomía territorial.

La selección de los tres casos –Amazonía peruana, pueblo Ayoreo en Paraguay y comunidades indígenas de Chiapas (México)– se realizó bajo criterios analíticos y comparativos. En primer lugar, se escogieron países que presentan trayectorias distintas de implementación de proyectos REDD+, permitiendo observar variaciones en los modelos de gobernanza y en la relación entre Estado, cooperación internacional y pueblos indígenas. En segundo lugar, los casos reflejan diversas formas de afectación de derechos colectivos, desde la pérdida de control territorial hasta la subordinación a actores externos o la cooptación de estructuras comunitarias. Finalmente, se priorizaron experiencias documentadas por fuentes verificables y con suficiente evidencia secundaria disponible para el análisis.

Se empleó un análisis de contenido temático orientado a identificar patrones de conflicto y convergencia entre los objetivos de mitigación climática y la garantía de derechos colectivos. Se organizaron las categorías analíticas en torno a cuatro ejes: 1) tipo de proyecto y actores involucrados, 2) impactos sobre derechos territoriales y culturales, 3) tensiones y conflictos emergentes, y; 4) estrategias y recomendaciones locales. Posteriormente, se elaboró una matriz comparativa (tabla 1) para sintetizar los hallazgos y facilitar la lectura analítica.

Estudios de caso

México

En el caso de Chiapas, México, la implementación de proyectos REDD+ ha estado marcada por acuerdos elaborados sin mecanismos adecuados de consulta previa, lo que reproduce una larga tradición de marginación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre sus territorios (Osborne *et al.*, 2024). La experiencia muestra que, a pesar de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano, la participación ha sido más formal que sustantiva, limitándose a instancias informativas que no cumplen con el carácter vinculante y deliberativo exigido por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Goldring, 2022).

En Chiapas, los programas REDD+ se diseñaron principalmente desde la lógica de la conservación y los intereses de actores internacionales, dejando en un segundo plano las dinámicas comunitarias de autogobierno y las prácticas tradicionales de manejo forestal (Corbera *et al.*, 2011). El resultado ha sido un proceso en el que las comunidades se ven presionadas a aceptar medidas de restricción territorial y a redefinir sus formas de uso del bosque bajo criterios externos de «sostenibilidad», lo que ha generado tensiones con los sistemas normativos propios (Grainger, 2012).

Este escenario revela la contradicción entre el discurso oficial de participación y el carácter impositivo que adquieren las políticas de mitigación climática cuando se subordinan a intereses de mercado (Paterson, 2010). El caso de Chiapas es paradigmático porque muestra cómo los proyectos REDD+ pueden convertirse en mecanismos de «gobernanza verde» que, bajo la retórica de la lucha contra el cambio climático, consolidan formas de control sobre los territorios indígenas y reducen su autonomía política (Smith *et al.*, 2024). Así, lejos de constituir un mecanismo de empoderamiento, la participación restringida en Chiapas termina reforzando desigualdades históricas, ya que las comunidades son desplazadas de la toma de decisiones.

En consecuencia, el caso de Chiapas ilustra con claridad la brecha entre el marco jurídico internacional y la práctica local, así como los límites de la retórica de la participación cuando se reduce a una formalidad procedimental (Assies *et al.*, 2006). La ausencia de una consulta real y de una incorporación activa de las cosmovisiones indígenas en el diseño de las políticas ambientales vulnera derechos y compromete la sostenibilidad a largo plazo de estos proyectos, generando resistencias sociales y conflictos territoriales que deslegitiman las iniciativas climáticas (Eimer Bartels, 2020).

Perú

En la Amazonía peruana, los proyectos REDD+ han generado un complejo entramado de tensiones territoriales vinculadas tanto al acceso a los bosques como a la redefinición de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Lozano *et al.*, 2024). Si bien el discurso oficial resalta el potencial de estas iniciativas para la conservación ambiental y la mitigación del cambio climático, en la práctica se han convertido en un mecanismo de restricción del uso ancestral de los recursos naturales (Ugla, 2010). Comunidades que durante siglos han dependido de la caza, la pesca y la recolección para su subsistencia enfrentan limitaciones impuestas por contratos y acuerdos de compensación que priorizan la captura de carbono sobre la reproducción cultural de los pueblos (Vierros, 2017).

El carácter restrictivo de estos programas se evidencia en la imposición de regulaciones que limitan las prácticas tradicionales bajo el argumento de evitar la deforestación, sin tomar en cuenta que los pueblos indígenas han sido históricamente los principales garantes de la conservación de la selva (Tole, 2010). Al reducir el bosque a un simple «sumidero de carbono» administrado por actores externos, se fragmenta la noción de territorio como espacio de vida y se transforma en un recurso transable en los mercados de compensación (Ehrenstein, 2018). Este desplazamiento conceptual no solo afecta la autonomía de las comunidades, sino que también refuerza relaciones de dependencia frente a empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

La consecuencia es un escenario de tensiones crecientes donde el acceso al territorio se encuentra condicionado por contratos de compensación que rara vez han sido consultados de manera libre, previa e informada, donde las promesas de beneficios económicos para las comunidades se han mostrado desiguales y muchas veces incumplidas, generando divisiones internas y debilitando las estructuras de gobernanza indígena (Howitt, 2012).

Desde esta perspectiva, la Amazonía peruana se convierte en un laboratorio crítico para comprender cómo las iniciativas REDD+ reconfiguran la relación entre justicia climática y derechos colectivos, mostrando que la lucha contra el cambio climático no puede estar desligada del reconocimiento pleno de la autodeterminación indígena, ni de la necesidad de replantear un modelo de gobernanza ambiental que supere la lógica del «capitalismo verde» (Sarmiento y Larson, 2020).

Paraguay

El caso del pueblo Ayoreo en Paraguay constituye un ejemplo paradigmático de cómo los proyectos REDD+ se insertan en territorios indígenas sin garantizar plenamente los derechos colectivos ni respetar la autonomía de las comunidades (Schroeder y González, 2019). Los Ayoreo, que históricamente han habitado el Chaco paraguayo y mantienen vínculos espirituales, culturales y de subsistencia con su entorno, enfrentan un proceso de transformación profunda de sus dinámicas territoriales a raíz de la implementación de mecanismos de compensación de carbono (Bessire, 2011). Bajo la narrativa de la conservación climática, distintas ONG internacionales y actores privados han impulsado programas REDD+ en la región, restringiendo el acceso tradicional a bosques y recursos sin que exista un consentimiento libre, previo e informado conforme lo establecen los estándares internacionales de derechos humanos (Dawson *et al.*, 2018).

La pérdida de autonomía se refleja en la imposición de reglas de uso del territorio dictadas por proyectos diseñados externamente, que establecen límites a la caza, recolección y movilidad de los Ayoreo (Rayner, 2021). Estas medidas, aunque presentadas como necesarias para garantizar la preservación forestal, ignoran que las prácticas tradicionales de manejo del territorio de los pueblos indígenas han contribuido históricamente a la conservación de los ecosistemas (Schmidt y Peterson, 2009). En consecuencia, lo que se presenta como una política ambiental innovadora, termina produciendo nuevas formas de despojo ecológico.

El carácter problemático de estas iniciativas se intensifica por la falta de transparencia en la distribución de beneficios. Los ingresos derivados de la venta de créditos de carbono rara vez llegan de manera equitativa a las comunidades, mientras que organizaciones intermediarias y empresas capturan la mayor parte de los recursos (Amram *et al.*, 2025). Así, el discurso de sostenibilidad encubre una transferencia de poder desde las comunidades hacia actores externos que asumen el control sobre la planificación territorial (Murdoch, 2004).

El resultado es una tensión estructural entre la promesa de mitigación climática y la vulneración de derechos colectivos. En lugar de fortalecer la autodeterminación del pueblo Ayoreo y reconocer su conocimiento ancestral como parte de las soluciones frente a la crisis climática, los proyectos REDD+ en Paraguay han reforzado la dependencia de las comunidades frente a actores externos (Aklin y Mildenerger, 2020). Esta dinámica refleja las contradic-

ciones centrales del capitalismo verde donde, bajo el pretexto de enfrentar el cambio climático, se despliegan mecanismos que consolidan nuevas formas de control territorial y debilitan las bases mismas de la autonomía indígena (Helland, 2022).

Comparación entre los tres casos

Las experiencias analizadas en Chiapas, la Amazonía peruana y el territorio Ayoreo en Paraguay permiten trazar un panorama crítico sobre la implementación de los proyectos REDD+ en América Latina y el Caribe. A pesar de presentarse como instrumentos orientados a la mitigación del cambio climático, en la práctica han reproducido tensiones históricas en torno al territorio, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas.

En Chiapas, los acuerdos suscritos sin consulta previa reflejan una dinámica de imposición que vacía de contenido el derecho a la libre determinación y coloca a las comunidades en una posición de mera recepción pasiva de políticas ajenas. En la Amazonía peruana, la lógica de acceso restringido y de control territorial opera bajo el discurso de conservación, pero termina desconociendo el carácter dinámico y vital de la relación entre pueblos indígenas y bosques, traduciéndose en la criminalización de prácticas tradicionales y en la reconfiguración del territorio bajo criterios externos.

El caso Ayoreo en Paraguay evidencia con mayor crudeza la pérdida de autonomía como resultado de proyectos que fragmentan las formas comunitarias de gestión territorial, generando nuevas dependencias hacia actores privados y ONGs, lo que revela el trasfondo de despojo ecológico que puede acompañar estos mecanismos.

Tabla 1

Matriz comparativa: Proyectos REDD+ y derechos indígenas en América Latina

País	Tipo de proyecto	Impacto sobre derechos indígenas	Tensiones o conflictos	Recomendaciones
Amazonía peruana (Perú)	REDD+comunitario y concesiones forestales	Limitación en acceso a recursos tradicionales	Conflictos por propiedad y beneficios	Fortalecer la gobernanza indígena y la participación directa en los contratos
Pueblo Ayoreo (Paraguay)	Bonos de carbono en territorios de aislamiento voluntario	Vulneración del derecho a la autodeterminación	Choque entre valores espirituales del territorio	Reconocer el territorio ancestral Ayoreo
Chiapas (México)	REDD+estatal con financiamiento internacional	Cooptación de liderazgos, condicionamiento de apoyos económicos a compromisos ambientales	Desigualdad en distribución de beneficios	Diseñar mecanismos de participación autónoma y respeto de sistemas normativos internos.

Fuente: elaboración propia, 2025

La comparación entre los tres casos revela que los proyectos REDD+ y de bonos de carbono, aunque presentados como mecanismos de mitigación climática, tienden a reproducir desigualdades y nuevas formas de despojo ambiental. En los tres casos analizados se observa una tensión persistente entre las lógicas de mercado y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente en torno a la autodeterminación, la gestión del territorio y la participación efectiva. Las experiencias muestran la necesidad de fortalecer la gobernanza indígena, incorporar salvaguardas culturales y garantizar la consulta previa como condición indispensable para cualquier intervención ambiental en territorios indígenas.

Bonos de carbono y pueblos indígenas ante el reto de los ODS

El análisis comparado de las experiencias de México, Perú y Paraguay revela que, aunque los bonos de carbono se presentan en el discurso internacional como una herramienta innovadora de mitigación frente al cambio climático, en la práctica han generado serias tensiones con los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. En los tres casos, se observa una constante: la exclusión de las comunidades originarias de los procesos de consulta previa, la imposición de esquemas contractuales desiguales y la apropiación de territorios y saberes tradicionales bajo la lógica del mercado ambiental.

En México, los proyectos REDD+, implementados en estados con alta presencia indígena, como Chiapas y Oaxaca, han evidenciado cómo los mecanismos financieros internacionales priorizan la captura de carbono sobre la autonomía comunitaria. Aunque se han generado ingresos para ciertos grupos, la dependencia de contratos complejos y la falta de transparencia en la distribución de beneficios han limitado la autodeterminación de las comunidades. Perú, por su parte, presenta uno de los casos más paradigmáticos: en la Amazonía, donde se ubican varios proyectos REDD+, las comunidades han denunciado la firma de acuerdos sin consulta adecuada y la criminalización de quienes defienden sus territorios. Finalmente, Paraguay evidencia otra cara del problema: allí, el énfasis ha estado en el acaparamiento de tierras en territorios guaraníes y Ayoreo, reforzando dinámicas históricas de despojo en nombre de la conservación ambiental y del mercado del carbono.

La comparación de estos tres contextos demuestra que el denominador común es la subordinación de los pueblos indígenas a los intereses de actores estatales, corporativos e incluso de ciertas ONG internacionales, que se erigen como mediadores «técnicos» pero terminan reproduciendo asimetrías de poder. En este sentido, los bonos de carbono se configuran menos como una vía de empoderamiento climático para los pueblos indígenas, y más como un mecanismo de restricción de sus derechos colectivos, en especial sobre tierra, territorio y autodeterminación.

La pertinencia de este debate frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clara. El ODS 13, «Acción por el clima», no puede alcanzarse a costa de la vulneración de derechos colectivos ni bajo esquemas que perpetúen el extractivismo financiero en los territorios indígenas. El ODS 14, «Vida submarina», aunque parezca lejano al tema, se conecta en tanto que la integridad de los ecosistemas acuáticos también depende de la gobernanza justa de los recursos naturales, pues las prácticas de captura de carbono vinculadas a manglares y humedales reproducen los mismos conflictos de exclusión indígena. Por último, el ODS 15, «Vida de los ecosistemas terrestres», encuentra en los pueblos indígenas a sus principales guardianes; donde los derechos territoriales indígenas están asegurados, la deforestación y pérdida de biodiversidad se reducen de forma significativa.

La pregunta que emerge es si los bonos de carbono contribuyen a la reducción de emisiones globales y si lo hacen de manera justa, inclusiva y coherente con los compromisos internacionales de derechos humanos. La lucha contra la crisis climática y la preservación de los ecosistemas no puede desligarse de la

garantía de derechos de quienes históricamente han protegido esos mismos territorios. México, Perú y Paraguay ilustran que, cuando se impone la lógica de mercado sin salvaguardas efectivas, los ODS se convierten en metas vacías que sacrifican la justicia social en nombre de la sostenibilidad ambiental.

El desafío central a futuro es construir mecanismos que realmente integren a los pueblos indígenas como sujetos plenos en la gobernanza climática global. Para cumplir simultáneamente con la protección del clima (ODS 13), la salud de los ecosistemas marinos (ODS 14) y la defensa de la biodiversidad terrestre (ODS 15), en un marco que reconozca la centralidad de los derechos colectivos en la construcción de un futuro sostenible.

Conclusiones

Las conclusiones que se derivan del análisis comparado de los casos de Chiapas, la Amazonía peruana y el pueblo ayoreo en Paraguay, muestran un patrón estructural de imposición de modelos de gobernanza ambiental y climática que, bajo el ropaje de la sostenibilidad, reproducen relaciones coloniales de poder y profundizan el despojo ecológico.

En todos los escenarios, se advierte como constante, la exclusión de los pueblos indígenas de los procesos de deliberación sustantiva, lo que convierte a las consultas en meros trámites de legitimación en vez de mecanismos efectivos de consentimiento libre, previo e informado, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esto evidencia la tensión entre un discurso internacional que proclama la centralidad de los derechos humanos en la acción climática y las prácticas locales que refuerzan la subordinación de las comunidades.

Un balance crítico de estos procesos permite señalar que tanto los Estados como los actores privados y algunas organizaciones internacionales reproducen lógicas de instrumentalización de los territorios indígenas, considerándolos espacios de compensación o de gestión técnica del carbono antes que territorios vivos y colectivos con significados culturales, políticos y espirituales. En el caso de la Amazonía peruana, las restricciones de acceso que se justifican bajo la narrativa de conservación han derivado en nuevas tensiones con las comunidades, que perciben estas medidas como mecanismos de control más que como alianzas de protección. El caso ayoreo en Paraguay muestra cómo los proyectos REDD+ erosionan la autonomía de los pueblos al trasladar la toma de decisiones a instancias externas, invisibilizando sus formas propias de gobierno territorial. En Chiapas, la negociación

de acuerdos sin consulta previa expone de manera paradigmática la fragilidad del marco jurídico, que se convierte en un dispositivo flexible al servicio de intereses extractivos y conservacionistas en detrimento de los derechos colectivos.

A partir de esta evidencia, la construcción de lineamientos para una implementación intercultural de la gobernanza climática requiere repensar no solo las herramientas jurídicas, sino también las epistemologías que guían los marcos de acción. Un enfoque transformador exige desplazar la visión tecnocrática de la compensación hacia una mirada integral que articule derechos humanos, justicia ambiental y autodeterminación de los pueblos, ello implica pasar del consentimiento meramente formal a una deliberación efectiva en la que los pueblos indígenas puedan participar en la definición misma de los proyectos. De igual modo, es necesario reconocer que las lógicas de mercado, al reducir el valor de los territorios a la contabilidad de carbono, están en tensión con las cosmovisiones indígenas.

En materia de política pública y gobernanza climática, las recomendaciones apuntan hacia la necesidad de fortalecer mecanismos vinculantes de consulta que impidan la negociación de acuerdos sin consentimiento legítimo, así como la urgencia de crear instancias de participación intercultural con capacidad decisoria en los niveles nacionales y regionales. La incorporación de indicadores de derechos humanos en los proyectos de conservación y mitigación permitiría evaluar su coherencia más allá de los resultados ambientales.

Asimismo, se requiere impulsar políticas que reconozcan la pluralidad jurídica, permitiendo que las decisiones territoriales se tomen en coordinación con las instituciones propias de los pueblos. Finalmente, es fundamental que la cooperación internacional, incluidas las ONGs y las agencias multilaterales, abandone el papel de intermediario paternalista y asuma un rol facilitador que promueva la autonomía y fortalezca las capacidades de las comunidades. Solo así será posible transitar hacia un modelo de gobernanza climática que deje de imponer soluciones y comience a construir respuestas conjuntas basadas en la justicia, el respeto intercultural y la corresponsabilidad.

Referencias bibliográficas

Aguilar-Støen, M. y C. Hirsch (2014). «REDD+ and Forest Governance in Latin America: The Role of Science-Policy Networks», *Environmental Politics in Latin America*, pp. 171-189, Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315764276-13>.

Ahonen, H. M., J. Kessler, A. Michaelowa, A. Espelage y S. Hoch (2022). «Governance of Fragmented Compliance and Voluntary Carbon Markets Under the Paris Agreement», *Politics and Governance*, vol. 10, n° 1. Disponible en: <https://doi.org/10.17645/pag.v10i1.4759>.

Aklin, M. y M. Mildemberger (2020). «Prisoners of the Wrong Dilemma: Why Distributive Conflict, Not Collective Action, Characterizes the Politics of Climate Change», *Global Environmental Politics*, vol. 20, n° 4, pp. 4-27. Disponible en: https://doi.org/10.1162/glep_a_00578.

Aldy, J.E. y Z.M. Halem (2024). «The Evolving Role of Greenhouse Gas Emission Offsets in Combating Climate Change», *Review of Environmental Economics and Policy*, vol. 18, n° 2, pp.212-233. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/730982>.

Amram, B., Y.Leibler, R.Listenberg y D. Greenbaum (2025). «Navigating Compliance and Ethical Challenges in Carbon Trading: Strengthening Global Frameworks for Market Integrity and Sustainability», *Journal of Law, Market & Innovation*, vol. 4, n° 2, pp. 176-219. Disponible en: <https://doi.org/10.13135/2785-7867/12268>.

Andoh, J. y Y. Lee (2018). «National REDD+ Strategy for Climate Change Mitigation: A Review and Comparison of Developing Countries», *Sustainability*, vol. 10, n° 12. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su10124781>.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1992). «Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático». Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1997). «Protocolo de Kioto». Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2007). «Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas» Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). «Acuerdo de París». Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf.

Assies, W., L. R. Sevilla y M. D. C. V. Patiño (2006). «Autonomy Rights and the Politics of Constitutional Reform in Mexico», *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, vol. 1, n° 1, pp. 37-62. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/17486830500510000>.

Bailey, I. y F. Caprotti (2014). «The Green Economy: Functional Domains and Theoretical Directions of Enquiry», *Environment and Planning A*, vol. 46, n° 8, pp. 1797-1813. Disponible en: <https://doi.org/10.1068/a130102p>

Bastos, M. G., I. J. Visseren-Hamakers, J. Braña-Varela y A. Gupta (2017). «A Reality Check on the Landscape Approach to REDD+: Lessons from Latin America», *Forest Policy and Economics*, n° 78, pp. 10-20. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2016.12.013>.

Baxi, U. (2016). «Towards a Climate Change Justice Theory?», *Journal of Human Rights and the Environment*, vol. 7, n° 1, pp. 7-31. Disponible en: <https://doi.org/10.4337/jhre.2016.01.01>.

Bessire, L. (2011). «Apocalyptic Futures: The Violent Transformation of Moral Human Life Among Ayoreo-speaking People of the Paraguayan Gran Chaco», *American Ethnologist*, vol. 38, n° 4, pp. 743-757. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/41410430>.

Bustamante, G. (2015). «The Right to Consultation and Free, Prior and Informed Consent in Latin America: The Governmentality of the Extraction of Natural Resources», *Revue Québécoise de Droit International*, pp. 179-197. Disponible en: <https://doi.org/10.7202/1067946ar>.

Cabrera, M.V. (2012). «Re-thinking the Role of Indigenous Peoples in International Law: New Developments in International Environmental Law and Development Cooperation», *Goettingen Journal of International Law*, vol. 4, n° 1. Disponible en: <https://doi.org/10.3249/1868-1581-4-1-cabreraormaza>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe». Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>.

Corbera, E. (2012). «Problematising REDD+ as an Experiment in Payments for Ecosystem Services», *Current Opinion in Environmental Sustainability*, vol. 4, n° 6, pp. 612-619. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2012.09.010>.

Corbera, E., M. Estrada, P. May, G. Navarro y P. Pacheco (2011). «Rights to Land, Forests and Carbon in REDD+: Insights from Mexico, Brazil and Costa Rica», *Forests*, vol. 2, n° 1, pp. 301-342. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/f2010301>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2024). «Sentencia de fecha 4 de julio de 2024 (Caso Pueblo Indígena U'wa y sus miembros Vs. Colombia)». Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_530_esp.pdf.

David-Chavez, D.M. y M.C. Gavin (2018). «A Global Assessment of Indigenous Community Engagement in Climate Research». *Environmental Research Letters*, vol. 13, n° 12. Disponible en: <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aaf300>.

Davidson, M.D. (2021). «How Fairness Principles in the Climate Debate Relate to Theories of Distributive Justice», *Sustainability*, vol. 13, n° 13. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su13137302>.

Dawson, N.M., M. Mason, D.M. Mwayafu, H. Dhungana, P. Satyal, J. A. Fisher y H. Schroeder (2018). «Barriers to Equity in REDD+: Deficiencies in National Interpretation Processes Constrain Adaptation to Context», *Environmental Science & Policy*, n° 88, pp. 1-9. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.06.009>.

Deberdt, R. y P. Le Billon (2024). «Green Transition's Necropolitics: Inequalities, Climate Extractivism, and Carbon Classes», *Antipode*, vol. 56, n° 4, pp. 1264-1288. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/anti.13032>.

Dehm, J. (2016). «Indigenous Peoples and REDD+ safeguards: rights as resistance or as disciplinary inclusion in the green economy?», *Journal of Human Rights and the Environment*, vol. 7, n° 2, pp. 170-217. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2864618>.

Dikau, S. y U. Volz (2019). «Central banking, climate change, and green finance. In *Handbook of green finance*», pp. 81-102, Springer, Singapore. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-981-10-8710-3_17-1.

Durmaz, Z. y H. Schroede (2025). «Indigenous Contestations of Carbon Markets, Carbon Colonialism, and Power Dynamics in International Climate Negotiations», *Climate*, vol. 13, n° 8. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/cli13080158>.

Ehrenstein, V. (2018). «Carbon Sink Geopolitics», *Economy and Society*, vol. 47, n° 1, pp. 162-186. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/03085147.2018.1445569>.

Eimer, T. R. y T. Bartels (2020). «From Consent to Consultation: Indigenous Rights and the New Environmental Constitutionalism», *Environmental Politics*, vol. 29, n° 2, pp. 235-256. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09644016.2019.1595884>.

Fox, N.J. (2023). «Green Capitalism, Climate Change and the Technological Fix: A More-than-human Assessment», *The Sociological Review*, vol. 7, n° 5, pp. 1115-1134. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/00380261221121232>.

García, B., L. Rimmer, L. Canal Vieira y B. Mackey (2021). «REDD+ and Forest Protection on Indigenous Lands in the Amazon», *Review of European, Comparative & International Environmental Law*, vol. 30, n° 2, pp. 207-219. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/reel.12389>.

Giacomini, G. (2022). «Indigenous Peoples and Climate Justice: A Critical Analysis of International Human Rights Law and Governance», Springer Nature. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-031-09508-5>.

Goldring, L. (2022). «The Mexican State and Transmigrant Organizations: Negotiating the Boundaries of Membership and Participation», *Latin American Research Review*, vol. 37, n° 3, pp. 55-99. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S002387910002447X>.

Grainger, A. (2012). «Forest Sustainability Indicator Systems as Procedural Policy Tools in Global Environmental Governance», *Global Environmental Change*, vol. 22, n° 1, pp. 147-160. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2011.09.001>.

Guizar-Coutiño, A., J. P. Jones, A. Balmford, R. Carmenta y Coomes, D.A. (2022). «A Global Evaluation of the Effectiveness of Voluntary REDD+ Projects at Reducing Deforestation and Degradation in the Moist Tropics», *Conservation Biology*, vol. 36, n° 6. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/cobi.13970>.

Helland, L.F. (2022). «Indigenous Pathways Beyond the 'Anthropocene' Biocultural Climate Justice Through Decolonization and Land Rematriation», New York University School of Law. *Environmental Law Journal*, vol. 30, n° 347. Disponible en: https://www.nyuelj.org/wp-content/uploads/2022/11/Helland_ReadyForPrinter-Round-2-RM.pdf

Howitz, R. (2012). «Sustainable Indigenous Futures in Remote Indigenous Areas: Relationships, Processes and Failed State Approaches», *GeoJournal*, vol. 77, n° 6, pp. 817-828. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/23325390>

Lederer, M. (2012). «Market Making Via Regulation: The Role of the State in Carbon Markets», *Regulation & Governance*, vol. 6, n° 4, pp. 524-544. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1748-5991.2012.01145.x>.

Lorenzini, S. (2022). «Rethinking Forests Governance as Global Commons: Devolution of Quasi-Property Rights to Indigenous Communities», *Bandung*, vol. 9, n° 3, pp. 357-382. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/21983534-09030001>.

Louche, C., T. Busch, P.Crifo y A. Marcus (2019). «Financial Markets and the Transition to a Low-carbon Economy: Challenging the Dominant Logics», *Organization & Environment*, vol. 32, n° 1, pp. 3-17. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1086026619831516>.

Lozano Flores, L., D. Delgado Pugley, S. Casas Luna, P. Van den Broeck y C. Parra (2024). «Challenging State Authority and Hierarchical Power: A Case Study of the Engagement of Peru's Amazonian Indigenous Peoples' Organizations in the Governance of REDD+», *Environmental Policy and Governance*, vol. 34, n° 2, pp. 137-151. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/eet.2067>.

Mackey, B., C. F. Kormos, H.Keith, Moomaw, W. R., Houghton, R. A., Mittermeier, R.A., ... & Hugh, S. (2020). «Understanding the Importance of Primary Tropical Forest Protection as a Mitigation Strategy», *Mitigation and Adaptation Strategies for Global Change*, vol. 25, n° 5, pp. 763-787. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11027-019-09891-4>.

Maldonado, J. H., y R. D. P. Moreno Sánchez (2024). «Camino a la COP 16: biodiversidad en América Latina y el Caribe: caracterización y propuestas de manejo (On the Path to COP 16: Biodiversity in Latin America and the Caribbean Characterization and Management Strategies)», Documento CEDE, n° 18. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4844118>.

McAfee, K. (2014). «The Post-and Future Politics of Green Economy and REDD+», In *The Politics of Carbon Markets*, pp. 237-260, Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.13140/2.1.4110.3369>.

Murdoch, J. (2004). «Putting Discourse in its Place: Planning, Sustainability and the Urban Capacity Study», *Area*, vol. 36, n° 1, pp. 50-58. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.0004-0894.2004.00304.x>.

Newell, P., S. Srivastava, L.O. Naess, Torres Contreras, G. A. y R. Price, (2021). «Toward Transformative Climate Justice: An Emerging Research Agenda», *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, vol. 12, n° 6. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/wcc.733>.

Organización Internacional del Trabajo (1989). «Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales». Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/indigenous-and-tribal-peoples-convention-1989-no-169>.

Orozco, D. y L. Poonamallee (2014). «The Role of Ethics in the Commercialization of Indigenous Knowledge», *Journal of Business Ethics*, vol. 119, n° 2, pp. 275-286. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42921290>.

Osborne, T., S. Cifuentes, L. Dev, S.Howard, E. Marchi, L. Withey y M. Santos Rocha da Silva (2024). «Climate Justice, Forests, and Indigenous Peoples: Toward an Alternative to REDD+ for the Amazon», *Climatic Change*, vol. 177, n° 8. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10584-024-03774-7>.

Paterson, M. (2010). «Legitimation and Accumulation in Climate Change Governance», *New Political Economy*, vol. 15, n° 3, pp. 345-368. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13563460903288247>.

Patterson, K. (2011). «Overcoming Barriers to Indigenous Peoples' Participation in Forest Carbon Markets», *Colorado Journal Environmental Law & Pol'y*, vol. 22, n° 417. Disponible en: <https://scholar.law.colorado.edu/cejlvol22/iss3/4>.

Pinheiro, L. y L.N. Nogueira (2025). «From the Agrarian Question to the Territorial Question: Green Grabbing and the Corridors of Extractivist Dispossession in Latin America», *Land*, vol. 14, n° 5. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/land14051104>.

Radhuber, I.M., y S.A. Radcliffe (2023). «Contested Sovereignties: Indigenous Disputes Over Plurinational Resource Governance», *Environment and Planning E: Nature and Space*, vol. 6, n° 1, pp. 556-577. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/25148486211068476>.

Rayner, J. (2021). «Autonomy, Centrality, and Persistence in Place: The Indigenous Movement and the Right to the City in Quito», *City & Society*, vol. 33, n° 1, pp. 147-170. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/ciso.12390>

- Recio, M.E.** (2018). «Transnational REDD+ Rule Making: The Regulatory Landscape for REDD+ Implementation in Latin America», *Transnational Environmental Law*, vol. 7, n° 2, pp. 277-299. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S2047102518000122>
- Robbins, J. A. y Dewar, J.** (2011). «Traditional Indigenous Approaches to Healing and the Modern Welfare of Traditional Knowledge, Spirituality and Lands», *International Indigenous Policy Journal*, vol. 2, n° 4, pp. 1-17. Disponible en: <https://doi.org/10.18584/iipj.2011.2.4.2>
- Sarmiento, J. P. y A. M. Larson** (2020). «Environmental Justice in the REDD+ frontier. Experiences from the Amazon and Beyond», *Landscapes of Inequity: Environmental Justice in the Andes-Amazon Region*, pp. 167-198. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2307/j.ctv10tq41c.10>
- Schaftel, S.** (2014). «Evaluating the Potential Risks and Rewards in the Implementation of a REDD+ Policy in Uganda», Sage Schaftel. Pitzer College. Disponible en: https://scholarship.claremont.edu/pitzer_theses/47/
- Schmidt, P.M. y M.J. Peterson** (2009). «Biodiversity Conservation and Indigenous Land Management in the Era of Self-determination», *Conservation Biology*, vol. 23, n° 6, pp. 1458-1466. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2009.01262.x>
- Schroeder, H. y N. C. González** (2019). «Bridging Knowledge Divides: The Case of Indigenous Ontologies of Territoriality and REDD+», *Forest Policy and Economics*, n° 100, pp. 198-206. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2018.12.010>
- Smith, C., J. Ainscough, R. S. Alare, A. R. Croker, K. M. De Freitas, J.D. Millington y... K. Yadav** (2024). «How Policy Interventions Influence Burning to Meet Cultural and Small-scale Livelihood Objectives», *Ecology and Society*, vol. 29, n° 1. Disponible en: <https://doi.org/10.5751/ES-14850-290135>
- Svampa, M.** (2019). «Neo-extractivism in Latin America: Socio-environmental Conflicts, The Territorial Turn, and New Political Narratives», *Cambridge University Press*. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108752589>
- Tole, L.** (2010). «Reforms from the Ground Up: A Review of Community-based Forest Management in Tropical Developing Countries», *Environmental Management*, vol. 45, n° 6, pp. 1312-1331. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s00267-010-9489-z>
- Ugglá, Y.** (2010). «What is This Thing Called 'Natural'? The Nature-culture Divide in Climate Change and Biodiversity Policy», *Journal of Political Ecology*, vol. 17, n° 1, pp.79-91. Disponible en: <https://doi.org/10.2458/v17i1.21701>
- Vierros, M.** (2017). «Communities and Blue Carbon: The Role of Traditional Management Systems in Providing Benefits for Carbon Storage, Biodiversity Conservation and Livelihoods», *Climatic Change*, vol. 140, n° 1, pp. 89-100. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10584-013-0920-3>
- Wallbott, L. y G.K. Rosendal** (2018). «Safeguards, Standards, and the Science-policy Interfaces of REDD+: Greening Land Use Through Forest-based Mitigation in Costa Rica?», *The Journal of Environment & Development*, vol. 27, n° 1, pp. 99-125. Disponible en: <https://doi.org/10.1201/9780429354489-11>
- Wiessner, S.** (2011). «The Cultural Rights of Indigenous Peoples: Achievements and Continuing Challenges», *European Journal of International Law*, vol. 22, n° 1, pp. 121-140. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ejil/chr007>